

Decreto N° 173, que designa al señor José Blas Durán Lora, Gobernador Civil de la Provincia Santiago Rodríguez.
(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 173

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Blas Durán Lora queda designado Gobernador Civil de la Provincia Santiago Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 174, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. César León Flaviá Andújar.
(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 174

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur al Doctor César León Flavia Andújar, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 175, que designa varios Miembros y Suplentes de Miembros de la Junta Monetaria.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 175

VISTOS: el párrafo 1ro. del inciso c) del Art. 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, Nº 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962, y el Art. 1ro. de la Ley Nº 3 de fecha 25 de mayo de 1965;

VISTO: el Art. 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.— Los señores Rafael Herrera, Ing. Tomás A. Pastoriza, S. Salvador Ortiz, Máximo Valdez e Ing. José Manuel Armenteros, quedan designados Miembros de la Junta Monetaria.